



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 12/11

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **12/11 Servicio de recepción y clasificación de residuos sólidos urbanos y el transporte desde el punto limpio al vertedero autorizado que corresponda**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“*EXPTE. 12/11*”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EL TRANSPORTE DESDE EL PUNTO LIMPIO AL VERTEDERO AUTORIZADO QUE CORRESPONDA.

*Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.*

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 18 de julio de 2011, siendo las 14.10 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en representación de la Secretaría Municipal; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar al público interesado que asiste, un representante por parte de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, haciendo constar el Sr. Secretario que se han presentado en tiempo tres ofertas, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1ª) ANTONIO MANUEL RUEDA FERNÁNDEZ: Documentación correcta.

2ª) FORMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS: Documentación correcta.

3ª) APS, COMPAÑÍA PARA LA INTEGRACIÓN, S.L.:

– Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

– Declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado de la clasificación empresarial no han experimentado variación y sigue vigente a la fecha.

– Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,"

Los Vocales,

Alhaurín de la Torre, a 27 de julio de 2.011.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León